



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 363 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 09 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 1566 -2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutorio del presupuesto analítico del adicional de obra N°01 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, con fecha 10 de febrero de 2025, de firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228;

Que, a Resolución Directoral N° 345 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES correspondiente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228; por un monto de adicional de obra N° 01 de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 soles (S/ 421, 539.46), que representa una incidencia porcentual de 14.50% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente II, y una incidencia porcentual específica de 0.94% del presupuesto del proyecto registrada con CUI N°2644228, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante CARTA N° 28-2025-UNSCH-UEI/FCY-RO, de fecha 06 de junio de 2025, con atención al supervisor de obra, el residente de obra Ing. Fredy Carbajal Yanasupo, remite la absolución de observaciones del analítico del adicional de obra N°01 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para su evaluación; ello, bajo el sustento en dicha carta e adjuntando el desagregado del presupuesto analítico;

Que, mediante CARTA N° 054-2025-UNSCH-UEI/JOG-SO, de fecha 06 de junio de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra Ing. Joselin Onofre Gomez, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el inciso h) del numeral 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP y de acuerdo con sus obligaciones contractuales, y habiendo realizado la evaluación correspondiente a la absolución de observaciones del presupuesto analítico del Adicional de Obra N° 01, correspondiente al COMPONENTE II: ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228, declara aprobado el presupuesto analítico del referido adicional de obra y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, conforme al sustento técnico expuesto en el documento, adjuntando para tal efecto el presupuesto analítico de adicional;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través del Informe N° 1566-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Ejecutora de Inversiones, en conformidad a los antecedentes y el sustento emitida por el supervisor de obra, solicita la aprobación del presupuesto de adicional de obra del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; ello, bajo las consideraciones citadas en dicho informe e adjuntado el desagregado del analítico modificado;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 Soles (S/ 421,539.46) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el presupuesto analítico institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA	:	094 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presenta acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 4°. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5°. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Carreras Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA; OCONT
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° EXP: 2523790

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*

PRESUPUESTO ANALITICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

ADICIONAL N° 01 - COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N°92644228.

DEPARTAMENTO : AYACUCHO	PRESUPUESTO	421,539.46	COSTO DIRECTO:	390,539.46
PROVINCIA : HUAMANGA	ING. RESIDENTE	ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO	GASTOS GENERALES	18,500.00
DISTRITO : AYACUCHO	ING.	ING. JOSELIN ONOFRE GOMEZ	GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,500.00
META : 64			TOTAL	421,539.46

CLASIFICADOR	CODIGO DEL SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE PRESUPUESTO ANALITICO - PRIMERA HABILITACION 2025				COSTO TOTAL
							CONTR	GESTIO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
2.6.2.2.3		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OPERARIO				123,968.94					123,968.94
		PERSONAL OBRERO	hh	2,015.00	25.14	50,657.10					
		OFICIAL	hh	655.67	19.78	12,969.22					
		PEON	hh	2,718.35	17.90	48,658.49					
2.6.2.2.3.01		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR									
		ESSALUD (9%)	glb	0.09	110,750.07	9,967.51					
		RIESGO DE TRABAJO SCTR (1.55%)	glb	0.0155	110,750.07	1,716.63					
2.6.2.2.4		COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES CLAVOS DE PARA MADERA				123,910.52					123,910.52
		15.02.0048.0020: CLAVO DE FIERRO 1 in (AL PESO)	kg	15.00	7.50	112.50					
		15.02.0048.0013: CLAVO DE FIERRO 2 1/2 in (AL PESO)	kg	15.00	6.50	97.50					
2.6.2.2.4		15.02.0048.0011: CLAVO DE FIERRO 2 in (AL PESO)	kg	30.00	6.50	195.00					
		15.02.0048.0022: CLAVO DE FIERRO 3 in (AL PESO)	kg	15.00	6.50	97.50					
		15.02.0048.0014: CLAVO DE FIERRO 4 in (AL PESO)	kg	15.00	6.50	97.50					
		ALAMBRES				1,950.00					
2.6.2.2.4		03.01.0007.0001: ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	kg	200.0000	6.50	1,300.00					
		03.01.0007.0002: ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	kg	100.0000	6.50	650.00					
		MADERA Y TABLAS				6,841.00					
		20.72.0020.0169: MADERA ROBLE (Quercus sp.) 50.80 mm X 76.20 mm X 3.00 m	und	70.00	38.80	2,716.00					
2.6.2.2.4		20.72.0020.0153: MADERA ROBLE (Quercus sp.) 51 mm X 63.50 mm X 3.00 m	und	30.00	24.00	720.00					
		20.72.0020.0093: MADERA ROBLE (Quercus sp.) 25.40 mm X 203.20 mm X 3.00 m	und	15.00	35.00	525.00					
		20.72.0009.0077: MADERA CAPIROINA (Calycophyllum spruceanum) 25.40 mm X 25.40 mm X 3.00 m	und	80.00	36.00	2,880.00					
		TRIPLAY				3,077.10					
		20.72.0002.0185: TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE FENOLICO 18 mm X 1.22 m X 2.44 m	und	5.00	125.42	627.10					
2.6.2.2.4		20.72.0002.0157: TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 4 mm X 1.20 m X 2.40 m	und	10.00	120.00	1,200.00					
		20.72.0002.0202: TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 18 mm X 1.20 m X 2.40 m	und	10.00	120.00	1,200.00					
		ACEROS				11,366.00					
		03.02.0013.0065: VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/4 in X 9 m	VAR	90.00	11.90	1,071.00					
		03.02.0013.0061: VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	VAR	130.00	26.90	3,497.00					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES"
Ing. José Luis Gómez
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
CIP-246188
RESIDENTE

03.02.0013.0060:	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm ² GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m	VAR	90.00	49.90	4,491.00			
03.02.0013.0059:	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm ² GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m	VAR	30.00	76.90	2,307.00			
2. 6. 2. 2. 4	CEMENTO	UND	1,290.00	33.00	42,570.00			
2. 6. 2. 2. 4	COMBUSTIBLES RESIDENCIA	gln	100.00	16.85	1,685.00			
2. 6. 2. 2. 4	PETROLEO DIESEL 2	gln	150.00	16.90	2,535.00			
	GASOLINA DE 90 OCTANOS				14,025.00			
	AGREGADOS Y HORMIGON	m3	15.00	65.00	975.00			
	AFIRMADO	m4	81.00	70.00	5,670.00			
	HORMIGON	m3	17.00	90.00	1,530.00			
	ARENA GRUESA	m3	15.00	150.00	2,250.00			
2. 6. 2. 2. 4	ARENA FINA	m3	15.00	90.00	1,350.00			
	PIEDRA CHANCADA 1/2 in	m3	15.00	80.00	1,200.00			
	PIEDRA CHANCADA 3/4 in	m3	15.00	70.00	1,050.00			
	PIEDRA GRANDE 8 in	m3	15.00	70.00	1,050.00			
	MATERIALES PARA INSTALACIONES-ELECTRICAS				6,538.72			
	CONDUCTOR DE 10 mm ² TW	m	150.00	15.00	2,250.00			
	LUMINARIA COLGANTE PARA TECHO 22 cm DE DIAMETRO 40 W	UND	10.00	30.00	300.00			
	LUMINARIA CIRCULAR CON LUZ LED PARA EMPOTRAR 24 W	UND	9.00	25.00	225.00			
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE DE 15 A 250 V	UND	15.00	42.00	630.00			
	TOMACORRIENTE VISIBLE DOBLE L/TIERRA	UND	8.00	4.00	32.00			
	TABLERO ELECTRICO DE PVC PARA ADOSAR DE 12 POLOS INTERR	UND	2.00	300.00	600.00			
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR TIPO RIEL 40 A CURV	UND	4.00	42.00	168.00			
	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR TIPO RIEL 25 A	UND	4.00	42.00	168.00			
	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO 7 HILOS CABLEADO 2X4 mm ²	rollo	4.00	275.00	1,100.00			
	CONDUCTOR DE COBRE ELECTRICO TIPO LSOH 7 HILOS CABLEAD	rollo	4.00	180.00	720.00			
	CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SEL 3/4 in CURVA PVC-SE	und	12.00	3.81	45.72			
	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SEL 3/4 in X 3 m	und	20.00	15.00	300.00			
	MATERIALES PARA INSTALACIONES-SANITARIAS				16,037.20			
	INODORO CON TANQUE Y ACCESORIOS	und	2.00	850.00	1,700.00			
	LLAVE CROMADA PARA DUCHA DE 1/2"	und	2.00	25.00	50.00			
	NIPLE DE PVC SAP 1/2 in X 2 in	und	8.00	2.00	16.00			
	NIPLE DE PVC SAP 3/4 in X 2 in	und	22.00	3.00	66.00			
	NIPLE DE PVC 1 in CLASE 10	und	8.00	3.00	24.00			
	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO DE PVC 1/2 in	und	16.00	2.00	32.00			
	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 3/4 in	und	22.00	21.00	462.00			
	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO DE PVC X 1 in	und	8.00	17.00	136.00			
	LAVATORIO CHICO TIPO FONTANA COLOR BLANCO	und	2.00	520.00	1,040.00			
	URINARIO LOZA COLOR BLANCO	und	1.00	82.60	82.60			
	JABONERA DE CERAMICA	und	2.00	16.80	33.60			
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO (MATERIAL PLASTICO)	und	2.00	12.00	24.00			
	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA (MATERIAL PLASTICO)	und	2.00	45.00	90.00			
	PORTA ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE LOZA	und	2.00	21.00	42.00			
	DUCHA CROMADA CON BRAZO	und	2.00	65.00	130.00			
	UNAS DE FIJACION DE FIERRO NEGRO PARA LAVATORIO	und	2.00	7.60	15.20			
	TUBO DE PVC CLASE 10 1 in X 5 m CON ROSCA	und	32.00	6.00	192.00			
	TUBO DE PVC SAP CLASE 10 1/2 in X 5 m	und	6.00	3.00	18.00			
	TUBO DE PVC CLASE 10 3/4 in X 5 m CON ROSCA	und	5.00	5.00	25.00			
	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA 1/2 in	und	10.00	12.71	127.10			
	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA CON REDUC	und	3.00	5.00	15.00			
	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA CON REDUC	und	2.00	10.00	20.00			
	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGÜE 4 in	und	4.00	9.70	38.80			
	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGÜE CON RED	und	3.00	9.00	27.00			
	TRAMPA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in EN FORMA DE	und	4.00	10.30	41.20			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL
Ing. Jose Alfredo Gomez
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
CIE-246188
RESIDENTE

96.24.0010.0095	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 3/4 in X 90º	8.00	3.20	25.60					
96.73.0007.0138	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA 1/2 in	28.00	2.50	70.00					
96.24.0010.0035	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 90º	25.00	9.00	225.00					
96.24.0010.0021	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 90º	4.00	11.50	46.00					
96.98.0003.0433	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	10.00	40.00	400.00					
96.98.0003.0435	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m	35.00	100.00	3,500.00					
96.24.0010.0099	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 45º	4.00	5.50	22.00					
96.24.0010.0064	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 45º	4.00	9.00	36.00					
96.95.0011.0040:	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 4 in	5.00	13.90	69.50					
96.95.0011.0039:	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 2 in	6.00	13.00	78.00					
96.95.0011.0011:	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 2 in	5.00	7.00	35.00					
20.84.0003.0266:	SUMIDERO DE BRONCE 2 in	8.00	10.00	80.00					
96.76.0016.0063:	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 1/2 in	4.00	10.00	40.00					
96.76.0016.0077:	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 3/4 in	22.00	15.00	330.00					
96.76.0016.0079:	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 1 in	8.00	9.00	72.00					
96.24.0006.0003:	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO GALVANIZADO 1/2 in X 90º	10.00	3.00	30.00					
96.50.0010.0281:	REDUCCION A PRESION DE PVC 3/4 in X 1/2 in	10.00	3.00	30.00					
96.50.0010.0085:	REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 4 in X 2 in	6.00	8.00	48.00					
96.69.0001.0002:	SOMBRERO DE VENTILACION DE PVC SAL DE 2 in	2.00	6.60	13.20					
20.71.0003.0095:	TAPA DE FIERRO PARA DESAGUE 30 cm X 60 cm	2.00	80.00	160.00					
96.78.0001.0001:	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 in	2.00	35.00	70.00					
96.78.0001.0002:	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4 in	10.00	35.00	350.00					
73.70.0005.0160:	PEGAMENTO PARA PVC	gln	60.00	60.00					
07.04.0019.0228:	CINTA TEFLON 2 cm X 100 m	UND	12.00	14.40					
11.05.0012.0038:	SERVICIO DE PRUEBA HIDRAULICA DE SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE	GLB	700.00	700.00					
96.07.0003.0010:	ADAPTADOR CON ROSCA DE BRONCE NPT MACHO 1/2 in	25.00	3.00	75.00					
20.71.0003.0407:	TAPA Y MARCO DE FIERRO GALVANIZADO PARA DESAGUE 31 cm	und	2.00	40.00					
20.84.0004.0652:	ANILLO DE CERA PARA INODORO CON GUIA	und	4.00	20.00					
96.98.0001.0107:	TUBO DE ABASTO ACERADO 3/4 in X 1/2 in X 35 cm	und	4.00	32.00					
96.98.0002.0222:	LLAVE CHECK DE BRONCE 3/4 in	und	4.00	32.00					
20.84.0003.0342:	TUBO DE PVC PARA LINEA DE DESAGÜE CLASE SDR 41 - SN 4 in	und	16.00	2,400.00					
96.98.0003.0520:	TUBO DE PVC PARA LINEA DE DESAGÜE CLASE SDR 51 - SN 2.8 in	und	7.00	350.00					
96.98.0003.0531:	CERAMICOS Y OTROS	UND	15.00	375.00					
73.70.0005.0234:	PEGAMENTO PARA CERAMICO X 25 kg	KG	10.00	100.00					
20.34.0012.0004:	FRAGUA COLOR BLANCO PARA MAYOLICA 1kg	UND	160.00	1,387.20					
20.80.0012.0093:	CERAMICO 45 cm X 45 cm COLOR BLANCO	UND	530.00	1,192.50					
20.80.0012.0072:	CERAMICO 30CM X30CM COLOR BLANCO	UND	4,800.00	8,316.00					
20.34.0006.0087:	LADRILLOS	und	380.00	1,596.00					
20.34.0006.0049:	LADRILLO KING KONG 9 cm X 12.5 cm X 23 cm	und	380.00	1,596.00					
09.11.0007.0041:	HERRAMIENTAS MANUALES-OBRA PRINCIPAL	UND	30.00	840.00					
20.34.0016.0007:	OTROS MATERIALES	gln	2.00	1,980.80					
02.55.0001.0030:	ASFALTO LIQUIDO RC 250	und	28.00	840.00					
02.55.0001.0057:	LIJA PARA PULIR MADERA Nº 50	und	4.24	56.00					
07.04.0009.0049:	LIJA PARA PULIR MADERA Nº 50	und	4.24	42.40					
20.34.0008.0012:	POLIESTIRENO EXPANDIDO 1 in X 1.20 m X 2.40 m (TEKNOPOR YESO X 25 kg	und	2.00	20.00					
96.98.0001.0967:	TUBO DE ACERO RECTANGULAR GALVANIZADO 1.5 mm X	BOL	10.00	120.00					
96.98.0001.0237:	TUBO DE ACERO GALVANIZADO 1 1/2 in X 6 m	UND	15.00	1,020.00					
88.22.0875.0001:	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y COLECTIVA	UND	68.00	680.00					
80.50.0001.0018:	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MANO DE OBRA	und	26.00	234.00					
80.50.0008.0067:	CASCO PROTECTOR (MAYOR A 1/4 UIT)	und	11.00	132.00					
80.50.0008.0868:	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO LUNAS OSCURAS	PAR	9.00	450.00					
80.50.0005.0356:	BOTA DE CAUCHO RESISTENTE AL CALOR	PAR	11.00	770.00					
	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO	PAR	9.00	144.00					
	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL CALIBRE 40 TALLA 10	PAR	16.00	144.00					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMITE PARA EL ASESORAMIENTO TECNICO DE OBRAS
Ing. Josefin Ochoa Gómez
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA
ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
CIP 146788
RESIDENTE

2.6.2.2.4

2.6.2.2.4

